



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Manuscrito Recepcional
Programa de Profundización en Clínica

Nombre del trabajo

“Maltrato psicológico infantil y su impacto emocional en la niñez y en la vida adulta. Una revisión”

Tipo de investigación teórica

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

Celia Ana Trejo Becerril

Director: Dra. Anabel de la Rosa Gómez

Vocal: Lic. Judith Rivera Baños

Secretario: Lic. Mario Fabián Vázquez Sánchez

Los Reyes Iztacala Tlalnepantla, Estado de México, fecha: 14 de Junio de 2021





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Maltrato psicológico infantil y su impacto emocional en la niñez y en la vida adulta. Una revisión

RESUMEN

El maltrato psicológico infantil es un fenómeno normalizado en la sociedad prioritario de atender desde el ámbito gubernamental y de la salud. Esta revisión teórica pretende abordar la problemática desde un enfoque psicológico cognitivo-conductual, a partir del análisis de su origen y factores involucrados en su desarrollo que, de acuerdo con Gancedo (2017), han sido consecuencia hasta nuestros días de la conculcación de los derechos de los menores por parte de padres y cuidadores, cuyas estrategias de control son características de estilos parentales autoritarios y permisivos; convirtiéndose en un problema de salud pública que afecta su calidad de vida, su desarrollo y puede repercutir en su edad adulta al repetir las formas de abuso psicológico de las que fueron víctimas. Por tales motivos, el objetivo de esta investigación teórica es contribuir la concientización y erradicación del maltrato psicológico infantil, a partir de su conocimiento, reconocimiento y atención temprana con terapias personalizadas dirigidas a padres y cuidadores; en un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de la niñez; ya que muchas investigaciones arrojan resultados respecto a la dificultad de la definición y las condiciones en las que puede ser tipificado el maltrato psicológico, a causa de diferentes factores a nivel *Macrosistémico*: cultura, creencias, etc.; *Exosistémicos*: relaciones de trabajo y dinámicas familiares, entre otras; y *Microsistema*: ambiente próximo del individuo durante las etapas de su desarrollo y sus comportamientos concretos en interacción con los miembros de la familia, por ejemplo. Factores que, en conclusión, son los que dificultan su abordaje y su puntual atención.

Palabras clave: abuso emocional, maltrato emocional, violencia mental, derechos de los niños.

ABSTRACT

Child psychological abuse is a normalized phenomenon in society that is a priority to attend to from the government and health spheres. This theoretical review aims to address the problem from a cognitive-behavioral psychological approach, from the analysis of its origin and factors involved in its development and maintenance; with the objective of contributing to the awareness, reduction and possible eradication; based on their knowledge, recognition and early attention; with therapies aimed at parents and caregivers, as well as for personnel from the educational sector and public institutions, whose professional practice is related to minors. It is an attempt to positively impact the improvement of the living conditions of childhood and its repercussions in adulthood, since, as mentioned by Gancedo (2017), this type of abuse has been a consequence of the violation of the rights of minors, by many adults due to different factors at the Macrosystemic level: culture, beliefs, vicarious learning by which individuals tend to repeat the forms of psychological abuse of which they were victims when childhood, etc.; Exosystemic: work relationships and family dynamics, among others; and Microsystem: close environment of the individual during the stages of his development and his concrete behaviors in interaction with the members of the family, reasons why it is considered a problem of public health. In addition to this, investigations show results regarding the difficulty of definition and the conditions in which psychological abuse can be typified. Factors that, in conclusion, are those that hinder their approach, punctual care and contribute to the impact on the quality of life and development of minors in the short and long term.

Keywords: psychological maltreatment, emotional abuse, children's rights

Introducción

El maltrato psicológico infantil, también conocido como maltrato emocional o abuso psicológico, es un tipo de violencia caracterizado por actos no accidentales, que pueden ser verbales o simbólicos tales como amonestar, menospreciar, humillar, recluir,

lanzar cualquier tipo de amenaza, etc.; que pueden causar daño psicológico en los menores. Involucra factores como características personales, anomalías culturales, valores familiares la estructura de la familia y la sociedad y la pobreza (Jura & Bukaliya, 2015), entre otros. Este tipo de maltrato se ha convertido en una conculcación importante de los derechos del niño (Gancedo, 2017), llevada a cabo por padres o cuidadores para controlar a sus hijos, pudiendo estar en combinación con otros tipos de maltrato. Además, debido a que no ha sido abordado suficientemente, no se dispone de herramientas o instrumentos que lo identifiquen y valoren y la existencia de pocos registros de evidencia, siendo éstos generalmente deficientes; conlleva a que su epidemiología sea difícil de determinar, sea subestimado a pesar de sus consecuencias psicosociales negativas, y de que por presentarse con mucha frecuencia, se haya normalizado. Junco (2014), afirma que existe desde épocas muy antiguas y en todas las culturas, pues se cree que los infantes son incapaces, objeto y propiedad del adulto; por lo que son minimizados en el espacio social. Por tales motivos, hasta hoy subsiste la tendencia de asociar la obediencia con la tutela y protección como raíces de una cultura paternalista. Esta revisión documental, es un intento para conocer y entender más a fondo el fenómeno del maltrato psicológico infantil, con el propósito de concientizar a la sociedad y de generar un estímulo que coadyuve a encontrar alternativas que den luz a su conceptualización y definición, así como al abordaje integral del mismo; que se refleje en la disminución de su incidencia y, en consecuencia, en una mejor calidad de vida de los menores, que repercuta en su adultez.

Marco teórico

Definición

Diferentes autores se refieren al maltrato psicológico infantil de diferentes maneras. Lo llaman abuso emocional y negligencia, violencia mental (Brassard, Hart y Glaser, 2020), Saucedo y Maldonado (2016), abuso psicológico o verbal, maltrato emocional, etc. Se ofrece cualquier cantidad de definiciones que pueden ser desde ambiguas, hasta redundantes; aunque algunos autores coinciden, como lo señala Jura & Bukaliya, (2015),

en que es un tipo de violencia caracterizada por actos no accidentales, que pueden ser verbales o simbólicos, tales como amonestar, menospreciar, humillar, recluir, lanzar cualquier tipo de amenaza, etc.; pudiendo ser causa de daño psicológico en los menores. Involucra factores tales como características personales, anomalías culturales, valores familiares, la estructura de la familia y la sociedad y la pobreza, entre otros. Dastjerdehei, et al. (2020), dice del maltrato psicológico infantil que es el sometimiento o exposición de un sujeto a la ansiedad, al sentimiento de culpa, afrentas, acusaciones y privaciones. Tibanquiza (2020), por su parte, dice que se caracteriza por manifestaciones constantes de gritos, burlas, e insultos; que se prolongan en el tiempo. Así mismo, como lo menciona Gancedo (2017), este tipo de maltrato incluye despreciar, aterrorizar, aislar, explotar o corromper; produciéndose también por acción u omisión de los cuidadores. Al respecto, Saucedo y Maldonado (2016), refieren ejemplos como el decirles que les van a quitar o a alejarlos de cosas o personas que el niño quiere; atarlo, encerrarlo en espacios pequeños como el armario, hacerlo sentir culpable, llamarlo estúpido o inútil, destruir su objeto favorito, remedarle, etc.; y como Kempe y Kempe (1979) mencionan, son formas sutiles de maltrato emocional el aterrorizar, regañar o rechazar constantemente a un menor. De este modo, como lo menciona Gancedo (2017), el maltrato psicológico infantil es una conculcación importante de los derechos del niño, llevada a cabo por padres y/o cuidadores para controlar a sus hijos, pudiendo ser llevada a cabo por personas, instituciones o la propia sociedad; y que como menciona 14y Hibbard (2014), es la forma de abuso o negligencia infantil más compleja, prevalente y dañina. Los criterios diagnósticos como el DSM-IV.-TR (American Psychiatric Association, 2002) ubican al Maltrato Psicológico Infantil en la categoría de **Problemas de relación**, refiriéndose a éste como *Problemas paterno-filiales* (Z63.8), debiendo utilizarse cuando el objeto de atención clínica es el patrón de relación padre-hijos, asociado al deterioro clínicamente significativo de la actividad individual o familiar o a la aparición de síntomas clínicamente significativos en los padres o hijos y, por último, el Centro Internacional de la Infancia de París, señala al maltrato infantil como “la acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y de su bienestar, y que amenace o interfiera su ordenado desarrollo físico, psíquico o social; cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia

sociedad” (Gancedo, 2017). En Estados Unidos hablan de maltrato psicológico, mientras que en general la mayor parte de la literatura utiliza ambos términos de manera indistinta como sinónimos Sin embargo, como Arruabarrena (2011) deja entrever, ambos términos pueden significar diferentes cosas y no se dispone de criterios suficientemente precisos para determinar si un comportamiento parental es maltrato psicológico o de cualquier tipo, por no disponer de herramientas o instrumentos que lo identifiquen y valoren y, como menciona Ochoterena (1999), desde un punto de vista estricto la vida emocional no es sinónimo de la vida psicológica, sino que la primera es parte de la segunda.

En general, como se ha podido apreciar, de éste comportamiento parental que se considera causa daños de carácter psicológico en los menores se pueden encontrar diversas definiciones provistas por diferentes organizaciones, asociaciones profesionales e individuales; por lo que es de carácter prioritario, como menciona Ochoterena (1999), llevar a cabo una descripción precisa de comportamientos que se circunscriban específicamente al maltrato infantil y que sea válida, práctica y viable; para la comprobación y verificación de situaciones concretas, en función de que el término *Maltrato Psicológico Infantil* adquiera relevancia social y profesional; que exista consenso respecto de la definición de éste tipo de maltrato para su delimitación teórica y la toma de decisiones en casos concretos.

Antecedentes

El maltrato infantil ha estado presente en todas las culturas desde tiempos muy antiguos. Es un problema multicausal en el que convergen las características del agresor, el agredido, el medio ambiente que les rodea y un estímulo disparador de la agresión (Santana, Sánchez y Herrera, 1988).

De acuerdo con Junco (2014), desde la antigüedad al niño se le consideraba como un objeto y propiedad del adulto, incapaz y minimizado en el espacio social; subsistiendo hasta hoy la tendencia de asociar la obediencia con la tutela y protección como raíces de

una cultura paternalista. De hecho, Toapanta (2012) menciona que el derecho romano, a través del “*paterfamili*”, otorgaba a los padres los derechos sobre la vida de sus hijos, permitiendo así que hicieran lo que desearan con ellos, por el solo hecho de asumirse como sus dueños. En esta cultura de la propiedad, según Junco (2014), se considera legítimo el que los padres dispongan de la mente y cuerpo de sus hijos, pudiendo inclusive autorizar que alguien como el profesor, por ejemplo, utilice sus propios medios para disciplinarlo, convirtiéndose así el castigo (maltrato), en una justificación para el bienestar de los menores. Respecto del paternalismo, éste refiere una estructura social de organización de poder, en donde domina el hombre sobre la mujer y el niño, naturalizando el maltrato del primero sobre los segundos y del hombre y la mujer sobre el niño (Junco, 2014). Por otro lado, como lo mencionan Vega y Moro (2013), como se citó en Junco (2014); la representación social del maltrato intrafamiliar esta condicionada por los estereotipos de género, cuando hombres y mujeres tienen una concepción distinta del maltrato; por las diferencias generacionales, cuando los jóvenes consideran maltrato conductas que culturalmente no eran consideradas como tal y las creencias y percepciones eran diferentes de la realidad a causa de las experiencias personales de maltrato en la niñez.

Así se comprende como se ha llegado a la naturalización de diferentes formas de maltrato que incluyen el psicológico, que es el que nos ocupa, para corregir las conductas inapropiadas de los menores, llegando a ser visto como natural y socialmente permitido y tolerado (Junco, 2014).

En un recorrido histórico de como se comienza a visualizar este fenómeno, nos podemos ubicar de inicio en el siglo XIV, con el surgimiento del primer centro de protección al niño en España (Boch Marín, como se menciona en Kampe y Kampe, 1979); de 1337 a 1794 en Valencia, la Institución El Padre de Huérfanos”, es el primer centro de protección al niño que recogía a niños huérfanos y abandonados. Posteriormente, en los siglos XV y XVI, el Cabildo de Nuestra Señora de Paris asistía a niños expósitos.; en el siglo XVIII Carlos III y Carlos IV se fomentaba la educación de niños abandonados y se castigaba por injurias y ofensas a quienes se dirigieran hacia los niños huérfanos como

bordes, ilegítimos, bastardos o espureos. Pero es hasta la época de Rosseau, como lo menciona Junco (2014), que éste hace visibles por primera vez las necesidades psicológicas (además de las físicas) del niño con el fin de generar un vínculo afectivo entre éstos y sus padres, dando cuenta de como, según lo mencionan Kampe y Kampe (1979), el trato inadecuado hacia los niños pasaba inadvertido en la sociedad, sin preocuparse por los abusos como la venta de los niños como esclavos o su explotación como mano de obra barata; predominando el poco cuidado, la negligencia y la ignorancia de las necesidades físicas y emocionales de los mismos. Es hasta el siglo XIX entonces, que se crean las Cátedras de Pediatría y en el siglo XX se establece la Ley de 1904 de Protección a la infancia y, de acuerdo con Junco (2014), comienzan a surgir ideas de que la protección de los niños debería estar a cargo del Estado, con planteamientos sobre los derechos de los niños en la Declaración de los Derechos de los Niños en 1924 y en la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989; dando lugar a la doctrina de la protección integral del niño como sujeto de derechos. Además aparecieron las primeras teorías sobre estilos parentales y su influencia en el desarrollo de los menores (Raya, 2008).

En York, England en 1979; el coloquio del Comité Internacional de la Escuela de Psicología, que después se convirtiera en la Asociación de la Escuela Internacional de Psicología (ISPA, por sus siglas en inglés), consideró de primera importancia la clarificación de los derechos de los niños y su aplicación a las crecientes necesidades, dando lugar a La Declaración de los Derechos del Niño, en donde se manifestaron los derechos del menor al Amor y libertad del miedo; al desarrollo personal, espiritual y social; a la educación y el juego; atendiendo específicamente al abuso y daño psicológico y a la negligencia. Reconocimiento que ninguna otra declaración había hecho anteriormente y que se convirtió en una contribución de la psicología al Año Internacional del Niño en esa misma fecha (Brassard, Hart, y Glaser, 2020).

En 2011, como lo mencionan Brassard, Hart, y Glaser (2020), la ONU establece una guía internacional para la implementación del art. 19 que establece el derecho del niño a ser libre de toda forma de violencia (Comité de los Derechos del Niño 2011), se incluyen 7

derechos sustantivos de clara relevancia para el maltrato infantil, además de 13 requisitos y apoyos procesales. Junto a éstos desarrollos se han hecho publicaciones que evidencian una creciente conciencia internacional al respecto. Sin embargo, según el mismo autor, prevalecen los malos tratos a los menores debido a que sigue vigente la creencia de que los niños son propiedad de los padres y tienen derecho a tratarlos como les parezca conveniente, y que el castigo físico severo es necesario para mantener la disciplina e inculcar decisiones educativas.

La organización Panamericana de la Salud (OPS) 1995, en base a la estructura tradicional de la Clasificación Internacional de Enfermedades – 10 (CIE-10); realizó una categorización de factores que influyen en el estado de salud, que involucran circunstancias socioeconómicas y psicosociales y que están relacionadas con situaciones de riesgo que no son enfermedades ni lesiones; mismas que registra como diagnósticos o problemas, pudiendo ser considerados como factores adicionales al recibir atención por alguna enfermedad o lesión; la categorización incluye problemas relacionados con el ambiente social, cuando durante la crianza de los niños éstos no conviven con ambos padres biológicos (Z60); con hechos negativos en la niñez como puede ser la pérdida de la autoestima en la infancia a causa de experiencias humillantes y atemorizantes (Z61); con la crianza en circunstancias familiares que presentan la supervisión o control inadecuado de los padres, la sobre protección, culpar al menor y/o atribuirle características negativas; dirigirse a él en forma despectiva o insensible y no mostrar desinterés falta de comprensión por sus dificultades, así como no proporcionarle elogios, estímulos ni calor emocional; forzarlo a ser diferente de las normas sociales establecidas en referencia al sexo y/o a la edad, así como a participar en actividades indeseadas o difíciles (Z262). Al respecto, también indica que éstas categorizaciones no deben utilizarse en comparaciones internacionales ni para la codificación primaria de mortalidad.

En 1990, la Organización Mundial de la Salud en un primer paso para desarrollar un esquema sistemático que determinara la discapacidad social de niños y adolescentes con trastornos psiquiátricos; realizó una clasificación de los trastornos psiquiátricos de los

niños, redactada en un Eje Psicosocial, siguiendo los principios utilizados en los trastornos psiquiátricos de la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE10), con una estructura multiaxial para la codificación independiente de factores psicosociales estresantes en niños y adolescentes; refiriéndose en él a situaciones psicosociales anómalas asociadas en una lista de categorías que incluye *Acontecimientos vitales agudos* (código Z61.0) como la Alteración en el patrón de las relaciones familiares (Z61.2), acontecimientos que producen pérdida de autoestima (Z61.3) y experiencias personales atemorizantes (Z61.7). Esta clasificación aporta la manera de codificar nueve tipos principales de situaciones psicosociales Codificación categorial dimensional que describe rasgos particulares de las situaciones particulares de los menores (OMS, 2001) p.208 y 209. De acuerdo con la OMS, 2021; los acontecimientos vitales agudos pueden ocasionar trastornos psiquiátricos si son displacenteros y causantes de un cambio adverso, contribuyendo al deterioro a largo plazo de la visión que un menor puede tener de sí mismo; y si además se presentan experiencias extremadamente humillantes o terroríficas pueden producir secuelas a largo plazo. Sin embargo, la misma OMS menciona que el impacto psicológico que pudieran producir las circunstancias arriba mencionadas en el menor, está influenciado por una gran variedad de circunstancias personales, siendo los valores sociales el medio para la formulación clínica de las influencias psicosociales, mismos que deja fuera del marco de la clasificación general usada en la práctica diaria y, en consecuencia sin disposición de daos suficientes para apoyar los juicios mencionados. Respecto de la humillación menciona que es relevante si supone una valoración negativa por parte de figuras de importancia para él.

Recientemente en México, con fecha 19 de noviembre de 2019, se llevó a cabo un conversatorio denominado “Las Voces de la Niñas, Niños y Adolescentes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”. En él participaron Save the Children, el Senado de la República y la Red Paz Mx; en él se tocaron temas relativos a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A partir de dicho conversatorio se presentó el 3 de diciembre del mismo año una Iniciativa con Proyecto de Decreto por conducto del

Senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de MORENA, para la presentación ante el senado de la propuesta elaborada por la organización no gubernamental Save the Children, que plasma las inquietudes, preocupaciones y propuestas de niñas, niños y adolescentes. En dicha propuesta se da a conocer la *Propuesta Legislativa a la Prohibición del Castigo Corporal y Humillante* como método correctivo o disciplinario a niños, niñas y adolescentes. Ésta fue aprobada por unanimidad y publicada por el ejecutivo, con la prohibición expresa de dichos castigos. Al respecto, los impulsores de esta reforma mencionan no es de carácter penal, pero se busca cambiar la conciencia de los padres de familia. Va dirigida también a personal de instituciones de salud, de asistencia social, penal y correctiva, religiosas, educativas y de toda índole que tengan bajo su cargo a menores; para fomentar la educación de forma pacífica. Y si bien es una Ley general, se espera que se apruebe en lo federal para armonizar muchas legislaciones, por lo que sí tiene implicaciones jurídicas, y se espera que también sea aprobada por la Cámara de Diputados (Gaceta del Senado del martes 22 de septiembre de 2020).

De éste modo, y como menciona García (2015), a consecuencia de estudios sociales, antropológicos, psicológicos y legales; los niños se han convertido en un sujeto visible, haciendo posible la valoración del concepto de niñez desde la cultura y el desarrollo y los procesos de socialización.; convirtiendo al niño en un sujeto activo y participe de la construcción de la sociedad, visibilizando sus problemáticas.

Etiología

El maltrato psicológico infantil tiene lugar en un marco donde convergen una figura parental con características de autoestima baja, depresión o tendencia a ella, neuroticismo, ansiedad, alcoholismo, drogadicción, impulsividad, hostilidad, poca tolerancia a la frustración percepción inadecuada del niño y antecedentes de maltrato en su infancia; un menor agredido que por lo general presenta problemas de salud congénitos o adquiridos, hiperactividad, difícil manejo, bajo rendimiento escolar, y si es hijo no deseado sumado a

un disparador de éste tipo de maltrato que puede ser una mala relación de pareja, problemas económicos, desempleo, vivienda inadecuada, etc. (Santana, Sánchez y Herrera 1998).

Junco (2014) plantea una teoría de naturaleza multicausal del maltrato infantil desde una perspectiva ecológica por niveles para entender la problemática psicosocial como sigue:

Macrosistémico. En él intervienen valores culturales, creencias, sucesos históricos que afectan la condición socioeconómica; factores de tipo estructural como las situaciones de organización y funcionamiento que afectan el acceso a los recursos de asistencia; la cultura en lo que se refiere a valores y actitudes predominantes en el grupo social; la educación de los niños, la satisfacción de necesidades y la comprensión del papel de cada integrante de la familia, etc.

Exosistema. Se refiere a las estructuras formales e informales que influyen o delimitan el microsistema, como son el trabajo y los acontecimientos laborales, la familia y sus dinámicas, grupos vecinales, etc.; factores que influyen en las relaciones parentales.

Microsistema. Conjunto de relaciones entre el menor (que es el caso que nos ocupa) y su ambiente próximo durante las diferentes etapas de su desarrollo; involucrando variables de comportamientos concretos e interacción de los miembros de la familia:

- Interacción de ambos padres.
- Interacción padres-hijos.
- Interacción padre/madre con cada uno de los hijos
- Atributos de los padres: capacidad empática, tolerancia al estrés, síntomas depresivos, alteraciones de personalidad, ajuste marital, violencia de pareja, temperamento.
- Comportamiento de los hijos
- Tipo de crianza de los padres y la que recibieron y
- Relaciones fraternales.

Por su parte, Kempe y Kempe (1979), aseveran que los padres que ejercen violencia psicológica, además de otro tipo de violencia, lo hacen como una respuesta al estrés, y porque ellos mismos han padecido malos tratos en su niñez. Más no consideran que sea consecuencia de malas condiciones económicas a las que estén sometidos y que sean causa de presiones externas como el hacinamiento o deudas, ni porque sean padres psicóticos, criminales, o con problemas anormales o subnormales. Por su parte Bueno, (1997) aduce el maltrato emocional infantil al cansancio acumulado, por el que son insoportables las reacciones del niño, particularmente cuando el descontrol lo presenta la madre biológica y hace una clasificación de este maltrato en cuatro tipos

- **Tipo A:** el que se da en poblaciones con condiciones de vida y vivienda bajas, es conocida por los vecinos y el servicio social; puede afectar a toda la familia y particularmente a los menores, aunque puede estar siendo afectado solo uno de los miembros de la familia; y por estar aunado al maltrato físico y ser fácilmente denunciado, su comprobación es más objetiva.

Este tipo de ambientes pueden ser percibidos por los menores como una forma natural de relacionarse, pudiendo reproducir esa forma de vida en su etapa juvenil y adulta. Por lo que es importante que conozcan otra forma de relacionarse antes de que ocurra un deterioro ambiental y personal, para generar mecanismos de cambio. no sin ser percibido como una forma natural de relacionarse.

- **Tipo B:** Dentro de esta clasificación, el maltrato emocional se vincula con el maltrato físico, reforzándose recíprocamente. En estas circunstancias, el daño emocional incrementa el dolor físico y ciertos daños físicos incrementan el sufrimiento emocional; pudiendo ser mayor la humillación dependiendo del tipo de violencia producida.
- **Tipo C:** es un tipo de maltrato emocional que abarca el grupo familiar, escolar e institucional sin ser frecuente; y es llevado a cabo en un sector educativo negativista o por una persona adulta engréida o amargada, en donde el menor no es querido, no es deseado, es rechazado; y se le considera inferior sin que exista un contrapeso

positivo. Dentro del contexto familiar puede manifestarse exclusivamente hacia uno de los hijos, es el llamado “*Síndrome de la Cenicienta*”,

- **Tipo D:** este tipo de maltrato es el más frecuente y se presenta por lo regular en familias de clase media. No se trata de una conducta extrema ni continua, sino más bien de un maltrato discontinuo pero permanente durante la infancia y adolescencia en donde existe proximidad con el chantaje. Por ocurrir en el ámbito familiar es difícil de conocer, a menos que sea manifestado directamente por el menor a alguien de su confianza durante un evento de crisis. Su alcance varía en función de la frecuencia y el número de los episodios, así como de la cualidad del adulto maltratante y de las facetas del maltrato.

Es así como en función de su clasificación, según Bueno, el daño emocional puede coexistir al daño físico sin mediar palabra ultrajante, ni despreciativa; siendo el primero más severo que el segundo; pudiendo ejemplificarlo en el caso de un adulto que abofetea a un menor en presencia de sus amigos. También puede existir rechazo, burla, desprecio, etc., ya sea de forma verbal o no verbal sin que exista violencia física.

La frecuencia con la que ocurren estos eventos, puede ser otro factor clasificatorio, ya que, si bien pueden ser parte habitual de la convivencia adulto-menor en la dinámica familiar, también pueden existir comportamientos cargados de daño emocional, diluidos en otros de carácter neutro o muy positivo, en donde el impacto emocional puede ser de cualquier signo. Pero indiscutiblemente, la ambivalencia emocional del adulto en relación a una faceta concreta de la conducta del menor, puede afectar negativamente el desarrollo del autoconcepto infantil y sus aptitudes.

García (2015) realizó una revisión de la conceptualización taxonómica y de diferentes tipos de maltrato a saber:

- **Clasificación jerárquica:** maneja un concepto dicotómico Si/No, para clasificar la forma más frecuente de maltrato (Kinard, 1998).

- **Presencia o ausencia de maltrato:** incorpora dimensiones como el tipo de maltrato, severidad del incidente, frecuencia y cronicidad, la identidad del perpetrador y el periodo de desarrollo del menor durante y el espacio de tiempo de duración del maltrato (English, Bangdiwala & Runyan, 2005).
- **Record of Maltreatment Experiences:** Sistema desarrollado por McGee, Wolf y Wilson (1977) que propone dimensiones como el estadio de desarrollo, tipo de maltrato y género de la víctima.
- **Clasificación de maltrato infantil modificado:** propuesto por Longitudinal Studies of Child Abuse and Neglected (LONGSCAN), que añade mayor especificidad a la gravedad del maltrato, tipo y subtipo

Estilos parentales

Merchán, Márquez, Yanes y Estrella (2021), afirman que estilos de crianza inapropiados, condicionados por la personalidad, temperamento, equilibrio emocional, aspectos socioeconómicos, culturales y nivel de instrucción de los padres hacen posible la normalización de la violencia dentro de las familias, por lo que existen carencias afectivas y problemas de aprendizaje, así como nerviosismo, inseguridad, sentimientos de culpa y estrés en los menores. Torio, Peña y Rodríguez (2008) y Raya (2008) plantean otras teorías que se relacionan con éstos *estilos de crianza* y el maltrato psicológico infantil desde un enfoque basado en los estilos parentales de socialización; que originalmente fueron desarrollados por Diana Baumrind entre 1967 y 1971; quien plantea un *modelo autoritario* de la relación padre-hijo, que favorece medidas de castigo o de fuerza, en donde se subestima al menor y se restringe su autonomía. MacCoby y Martín (1983), como se citó en Torio, Peña y Rodríguez (2008), combinan las dimensiones permisivo-negligente de Baumrind, asociándolas a un tipo de maltrato en donde se deduce que no está implicada la afectividad por parte de los padres y dimiten la tarea educativa; en donde la permisividad se debe a falta de tiempo, o interés, o la comodidad sin establecer normas y tienen estallidos irracionales de ira en contra de sus hijos cuando a causa de su permisividad estos rebasan sus límites de tolerancia.

Factores de riesgo

Entre los factores de riesgo asociados al menor encontramos el ser hijo no deseado, prematuro, con discapacidad crónica o TDAH; entre los asociados a la familia se encuentran la violencia de pareja, falta de normas adecuadas, paternidad precoz, patologías, altos niveles de estrés, consumo de sustancias adictivas, falta de apoyo familiar y social y marginación; en el aspecto cultural pueden estar asociadas la crisis económica, la percepción social de la violencia y la invisibilidad de la infancia. Otro factor de riesgo, mencionado por Campbell y Hibbard (2014), es la violencia intrafamiliar, ya que cuando las parejas discuten se incrementa el riesgo de maltrato emocional. La salud mental del cuidador es otro factor de riesgo, ya que como apuntan Campbell y Hibbard (2014), el lidiar con su propia enfermedad mental, limita su habilidad para enfrentar de manera consistente y adecuada las necesidades emocionales de los menores.

Belsky, como se citó en García (2015), plantea un modelo sociointernacional de factores de riesgo como sigue:

- **Desarrollo ontológico:** Historia de malos tratos, de desatención severa; rechazo emocional falta de calor afectivo, falta de experiencia en cuidados del menor, ignorancia de las características evolutivas del menor y de sus necesidades, historia de desarmonía y ruptura familiar.
- **Microsistema:** Cuando respecto de la familia existen problemas psicopatológicos, depresión, alcoholismo, drogadicción, falta de empatía, poca tolerancia al estrés, etc.; y si respecto del menor se presentan nacimientos prematuros, bajo peso al nacer, temperamento difícil, si el menor es responsivo, apático, hiperactivo, etc.; respecto de la interacción Madre-Padre-Hijo, si ésta es desadaptada, si existe un ciclo ascendente de conflicto y agresión, si se está presentando un desajuste en la relación, estrés permanente violencia y agresión, el número de miembros de la familia, hijos no deseados, etc.

- **Ecosistema:** Desempleo, problemas económicos, insatisfacción laboral, tensión en el trabajo, falta de soporte social, clase social, la cultura, la actitud hacia la infancia, etc.

Epidemiología

De acuerdo con PROFAMILIA (2010), la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) arroja que el 68% de los padres, pero particularmente las madres, utilizan reprimendas verbales como forma de castigar a los menores; el 57% utiliza la prohibición. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, 2013; como se mencionó en Gancedo, 2017; encontró que en la unión europea, el 29.1% de la población infantil sufren maltrato psicológico, lo que muestra una elevada incidencia y prevalencia, representando un problema de salud pública. En un estudio de incidencia de abuso infantil y negligencia en Canadá, al menos la mitad de casos de maltrato emocional estaban relacionados con alguna otra forma de violencia familiar. El 63% de estos casos fueron sustentados por la oficina de Servicios de Protección del Niño. En México, un estudio realizado por Saucedo y Maldonado (2016), encontró una prevalencia de maltrato del 16 a 20% en adolescentes; cabe mencionar que en éstas cifras incluyen el maltrato emocional y el maltrato físico, siendo la madre quien ejerce el maltrato con más frecuencia, con preponderancia en niveles socioeconómicos bajos y medio bajos por estar más sujetos a las tensiones derivadas de la carencia de medios que satisfagan sus necesidades básicas.

Consecuencias durante la niñez

Respecto de indicadores psicosociales, según Gutiérrez et al (2003), como se mencionó en García (2015), se afecta el disfrute de la vida, se presentan desde pataletas, hasta comportamientos pseudomaduros, precocidad sexual, mentiras, hurtos, falta de aceptación de la responsabilidad de sus actos, baja autoestima, compulsividad, comportamiento agresivo desafiante y se busca el amor y aceptación fuera de casa, etc.; conforme a los indicadores cognitivos, existen problemas de aprendizaje, déficit de

atención, hipervigilancia, hiperactividad, retardo de lenguaje y del desarrollo motor, así como falta de actividad exploratoria; y en referencia a indicadores físicos se presenta retardo en el crecimiento sin que exista causa orgánica, enanismo por deprivación, existe propensión a los accidentes, autodestrucción, anorexia, bulimia, obesidad, problemas gastrointestinales, bajos niveles de energía, letargo y desordenes de sueño. Ochoterena (1991), afirma que se presenta una afectación severa de la interrelación de aspectos cognitivos como la inteligencia, la percepción, la atención, la memoria, el desarrollo de la conciencia moral; el desarrollo social por el cual se adquieren habilidades sociales; y emocionales, como la vinculación afectiva y el desarrollo de la empatía y, como mencionan Campbell y Hibbard (2014), puede afectar el desarrollo físico y mental de los menores, desde las primeras etapas de su infancia con posibles consecuencias negativas en el desempeño académico; afectaciones en su coeficiente intelectual, y la capacidad de aprendizaje; y como Van Harmelen 2010; citada en Stoltenborgh, Bakermans, Alink y van Ijzendoorn, 2012 menciona; se presenta reducción de volumen del cortex prefrontal; desorden bipolar según Etain (2010), como se citó en Stoltenborgh, et al. (2012); y síntomas de border line, según Gratz, Lutzman, Tull, Reynolds y Lejuez (2011); como se citó en Stoltenborgh, et al. (2012). De igual modo, los menores pueden tener gran cantidad de dificultades de socialización y comportamiento, además de la posibilidad de padecer depresión, ansiedad y desordenes de personalidad, y agresividad siendo, como lo mencionan Toth y Cicchetti, 2010; Hernández, 2015, citados por Tibanquiza, 2020 y Tibanquiza, 2020; en los primeros 5 años de vida, limita la dimensión afectiva, provocando que los menores se perciban excluidos y con bajas habilidades; percepción que impacta negativamente en el desarrollo del menor psicológica y neurológicamente.

Como se puede apreciar, las consecuencias del maltrato emocional son polimórficas y difíciles de precisar. Un mismo síntoma puede responder a diversas causas entrecruzadas con frecuencia.

Consecuencias en la edad adulta

Muchos desajustes emocionales en la edad adulta se originan en la infancia y en las relaciones afectivas y emocionales intrafamiliares que abarcan la mayor parte de las dimensiones de la personalidad del menor (Ruiz, 2017). Por lo que a largo plazo, según López (2008), el niño maltratado tiene un alto riesgo de convertirse en perpetrador en su adultez si llega a desarrollar el síndrome de Estocolmo de adaptación primaria, por el que estructura un mapa de conocimiento y experiencias cognitivas y afectivas en base a la violencia de la que fueron víctimas, además, de acuerdo con Finkelhor (1988) pueden presentar dificultades para establecer relaciones íntimas normales y estigmatización por sentir culpa y vergüenza con repercusiones conductuales y cognitivas. Es así como el abuso emocional en la infancia puede llevar a desordenes físicos y mentales en la vida adulta, afectando la posibilidad de una vida plena, siendo que, según Bueno, 1997, las consecuencias pueden aparecer en la edad adulta, cuando los aprendizajes vicarios han sido interiorizados como una forma normal de vivir, facilitando la inversión de los papeles del maltrato; cuando se es despreciado en la niñez sin que exista un contrapeso pueden existir daños psicológicos en la edad adulta

Reconocimiento

Solo los profesionales médicos pueden identificar cuando un menor está en riesgo de maltrato emocional al familiarizarse con ciertos comportamientos indicativos de este tipo de maltrato, como puede ser el que exista aislamiento, conocimiento o sospecha de algún otro tipo de maltrato probado, llanto persistente, muestras de angustia, etc. (Robaina, 2001; como se citó en Tibanquiza, 2020) ; además de observar la interacción cuidador-menor, que permita conocer las técnicas parentales que se utilizan y evaluar las fortalezas/debilidades de las mismas; debe considerarse también como percibe el cuidador al menor, si éste encuentra en el niño/a cualidades redentoras, o si el menor es visto como el culpable de las dificultades del cuidador; si se hacen expresiones faciales negativas, o acciones o verbalizaciones violentas o amenazantes; rudeza, burlas, verbalizaciones de odio, expresarse de forma exageradamente negativa de los menores; etc.

Tratamiento

Se requiere de un tratamiento integral, tanto del menor como de quien ejerce el maltrato psicológico; por parte de un equipo multidisciplinario que aborde de manera coordinada los aspectos biológicos, psicológicos y legales pertinentes; dirigido en primera instancia a reconocer el problema para modificar los patrones conductuales basados en castigos correctivos e implementar métodos positivos que sean más efectivos; con el objetivo de adquirir destrezas educativas para el manejo de problemáticas propias de los menores; La promoción de métodos de control positivos, desarrollo de estrategias en solución de problemas para situaciones críticas; regulación de la agresividad e impulsividad (Santana, Sánchez y Hernández, 1998).

Instrumentos de evaluación

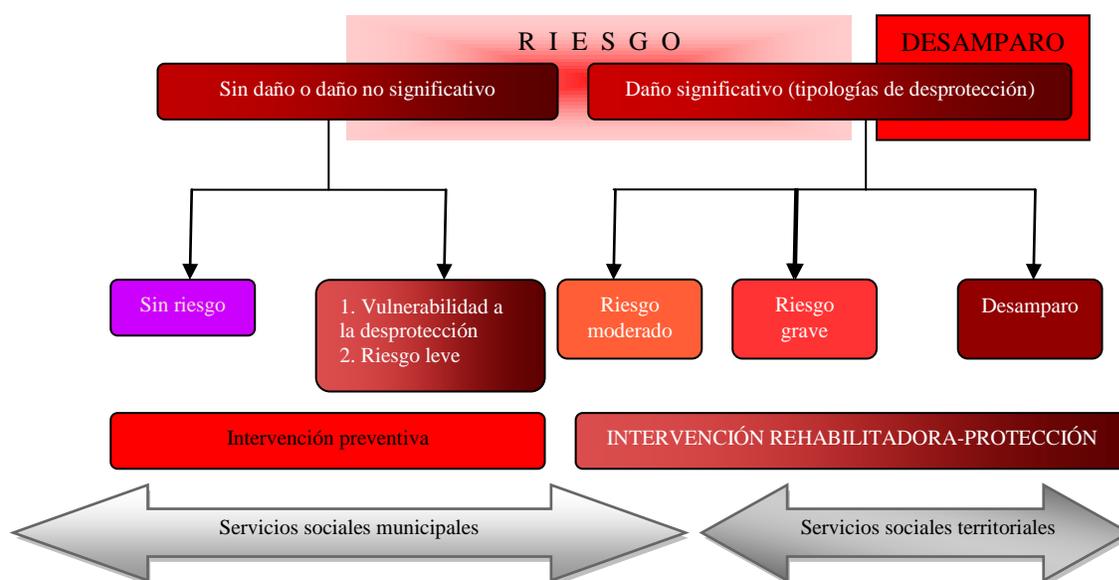
Algunos instrumentos relacionados con el maltrato psicológico como BALORA (Anexo 1), evalúa la presencia y gravedad de la desprotección en situaciones de riesgo y desamparo, vinculadas al ejercicio continuo de los deberes de protección de quienes se encuentran a cargo del cuidado del menor o adolescente, y el impacto que su comportamiento tiene o puede tener en el menor. Se enfoca en “qué” le ha pasado al menor o adolescente y la gravedad de lo ocurrido ; sin contemplar el “por qué” de lo que le ha pasado (tipo, número o gravedad de los problemas familiares). Diseñada para ser utilizada en los servicios de atención y protección a la infancia y adolescencia, describe fundamentos conceptuales como Situaciones de riesgo y desamparo, desde su definición; y niveles de gravedad, hasta criterios generales y procedimiento para la valoración de la gravedad en situaciones de riesgo y desamparo. El instrumento describe las diferentes tipologías de situaciones de riesgo en relación a los deberes de protección, tomando en cuenta la presencia probada con evidencias objetivas o suficientemente argumentadas y justificadas de dos componentes (Arruabarrena y Hurtado, 2018):

- El comportamiento parental: tipo, frecuencia e intensidad
- Daño que dicho comportamiento ha provocado, ya sea real o potencial en el área

emocional y cognitivo; además del social y sexual.

Escala de Situaciones (Fig. 1): 1. Sin riesgo, 2. Vulnerabilidad a la desprotección, 3. Riesgo leve. 4. Riesgo moderado, 5. Riesgo grave y 6. Desamparo

Figura 1. Tipología de los factores de riesgo durante el ejercicio de los deberes de protección. Retomado de Arruabarrena y Hurtado, 2018.



Se revisó la escala tipo likert de maltrato psicológico GAEL, 2014 (Anexo 2); adaptada en 2017, de aplicación individual y colectiva para niños y adolescentes. Su coeficiente Cronbach es de alta consistencia interna ($\alpha=0,836$); respecto de la confiabilidad de las dimensiones, Rechazo mostro confiabilidad aceptable de $\alpha=0,706$; al igual que Aterorizar ($\alpha=0,501$) y Aislar ($\alpha=0,609$) mientras que Ignorar mostro una confiabilidad media ($\alpha=0,535$). La escala presenta también la dimensión Explotación y Negligencia con fiabilidad baja de $\alpha=0,311$ y $\alpha=0,389$ respectivamente. Su aplicación es de aproximadamente 25 minutos y consta de 4 opciones de respuesta: nunca, casi nunca, casi siempre y siempre.

Puntuación: *baja presencia*, 0 – 49; *presencia*, 50 – 65 y *mayor presencia*, 66 + (Se muestran baremos en anexo 3).

- **Rechazo:** sucesos verbales y no verbales que rechazan y degradan por parte de un adulto.
Mayor presencia, 9 a 13; Presencia, 14 a 18, Baja presencia, 19 a 35.
- **Aterrorizar:** amenazar con sufrir algún daño, morir, ser abandonado o dejarle a él o a sus seres queridos en situaciones peligrosas.
Mayor presencia, 7 a 10; Presencia, 11 a 15; Baja presencia, 16 a 23
- **Aislar:** negar al menor ocasiones o espacios para interactuar y participar con iguales y adultos al interior o fuera de la unidad familiar.
Mayor presencia, 5 a 9; Presencia, 10 a 15; Baja presencia, 16 a 19
- **Ignorar:** No especifica indicadores.
Mayor presencia, 6 a 9; Presencia, 10 a 14; Baja presencia, 15 a 23
- **Negligencia:** No especifica indicadores
Mayor presencia, 1 a 3; Presencia, 4 a 7; Baja presencia, 8 a 13
- **Explotación:** No especifica indicadores.
Mayor presencia, 1 a 4; Presencia, 5 a 6; Baja presencia, 7 a 10

Ítems correspondientes a cada Dimensión

<u>Dimensiones</u>	<u>Ítems</u>
Aterrorizar:	3, 4, 11, 16, 22, 31, 32
Ignorar:	5, 6, 12, 24, 28 y 29
Rechazar:	1, 2, 7, 8, 9 17, 18, 19, 27
Aislar:	20, 21, 23, 30, 33
Negligencia:	14, 15, 26
Explotación:	10, 13, 25

Planteamiento del problema

Pregunta de investigación

¿Qué es y cómo afecta el maltrato psicológico infantil en la calidad de vida de los menores

y cómo repercute en su edad adulta?

Objetivo general

Analizar el maltrato psicológico infantil y sus afectaciones en el desarrollo de los menores y sus repercusiones en la adultez.

Objetivos específicos

- Analizar las formas de maltrato psicológico infantil y su impacto emocional en la niñez.
- Conocer el impacto emocional del maltrato psicológico infantil en la vida adulta
- Revisar las causas del maltrato psicológico infantil para su prevención.
- Describir los factores de riesgo que pueden propiciar el maltrato psicológico infantil.
- Describir las alternativas de solución que disminuyan, y de ser posible, erradiquen el maltrato psicológico infantil.

MÉTODO

En esta investigación se llevó a cabo una revisión, seleccionando de manera deductiva la información existente relacionados con el maltrato psicológico infantil, constituida por 26 publicaciones de artículos publicados en revistas científicas de psicología, libros especializados, así como de trabajos de grado y de organizaciones nacionales e internacionales; con fechas de publicación de entre 1979 y 2021, con el objetivo de analizar el maltrato psicológico infantil y sus afectaciones en el desarrollo de los menores y sus repercusiones en la adultez. La búsqueda de información se llevó a cabo por medio de las palabras clave abuso emocional, maltrato emocional, violencia mental y derechos de los niños, profundizando en el contenido 55 documentos de los cuales solo fueron válidos para el análisis 26 de ellos, por lo que se discriminaron 29; procediendo posteriormente a la extracción más relevante, su síntesis y organización.

RESULTADOS

Se encontró que existe poca investigación al respecto del Maltrato Psicológico Infantil y sus repercusiones en la vida adulta, lo que resulta en la falta de visualización de esta problemática social, a la que Gancedo (2017) con justa razón nombra problema de salud pública, que como se pudo apreciar en la revisión realizada se mantiene hasta nuestros días. Se encontró también que la poca información encontrada es reiterativa y no ofrece nada nuevo hasta hoy, como se muestra en la tabla 1; debido, según los autores revisados, a que existen pocos reportes de víctimas de este tipo de maltrato, además de que no existen acuerdos respecto de la conceptualización del fenómeno en cuestión que permitan identificar este tipo de violencia para mejor e integral abordaje e intervención. Siendo esta situación en su conjunto, una problemática que exacerba y sigue manteniendo hasta la actualidad la constante conculcación de los derechos de nuestros menores.

Tabla 1

Estudios antecedentes del maltrato psicológico infantil

ESTUDIO	PAIS	DOCUMENTO	MÉTODO	RESULTADOS
Kempe y Kempe (1979)	Madrid, España	Libro	Revisión teórica	Se infiere la necesidad de medios que permitan establecer la historia clínica y la concientización de la comunidad para enfocar el problema de manera constructiva.
Organización Panamericana de la Salud (1995)	Madrid, España	Publicación científica	Revisión documental	La categorización de factores que influyen en el estado de salud e involucran circunstancias socioeconómicas y sicosociales relacionadas con situaciones de riesgo que no son enfermedades ni lesiones
Bueno (1997)	Alicante, España	Artículo de la <i>Revista Alternativas</i>	Revisión teórica	Existe la necesidad de modelos de relación interpersonal que sean facilitadores del crecimiento de los menores y en general de todas las personal
Santana, Sánchez y Herrera (1998)	México	Artículo de la <i>Revista de Salud Pública de México</i>	Revisión teórica	Existe la necesidad de unificar criterios para su definición y clasificación de la información científica en cuanto a datos demográficos que muestren la realidad del problema y avances de las causas, diagnóstico, prevención y tratamiento.
Ochoterena (1999)	España	Artículo de la <i>Revista Asuntos de Psicología</i>	Revisión teórica	Se encontró la necesidad de operacionalizar el Maltrato Psicológico infantil para su reconocimiento y verificación respecto de los comportamientos que lo caracterizan y describen, para hacer posible su abordaje; así como el incremento de las investigaciones epidemiológicas y de investigación sobre su etiología y consecuencias.
Organización Mundial de la Salud (2001)	Madrid, España	Publicación científica	Revisión documental	Codificación categorial dimensional que describe rasgos particulares de las situaciones particulares de los menores.
López (2008)	Málaga, España	Artículo de la <i>Revista de Psicopatología y Psicología Clínica</i>	Revisión teórica	Necesidad de una nueva categoría diagnóstica que incluya síntomas causados por negligencia y abuso emocional, que no se encuentran incluidas en el trastorno por estrés posttraumático extremo no especificado (TEPT), tales como negligencia y abuso emocional en las relaciones familiares, por las que los menores podrían desarrollar traumas de otro tipo que están siendo estudiadas.
Raya (2008)	Córdoba, España	Tesis de Doctorado	Análisis de regresión logística con dos grupos,	Determinadas variables sociodemográficas y contextuales y determinados factores del estilo de crianza de los padres pueden tener como consecuencia problemas de conducta.

			uno de ellos cuasi-control, con un Diseño ex-post-facto retrospectivo	
Torio, Peña y Rodríguez (2008)	Oviedo, España	Artículo de la <i>Revista Teoría Educativa</i>	Revisión bibliográfica	Existe la necesidad de educar a los padres respecto de la educación de sus hijos en cuanto a valores, cariño, límites firmes y aceptación
PROFAMILIA (2010)	Colombia	Encuesta demográfica	Recopilación de información por medio de encuestas	La mayor parte de los castigos son por parte de las madres con reprimendas verbales 78% y prohibiciones en un 68% de la población total del país
Arruabarrena (2011)	Madrid, España	Artículo de la <i>Revista Psicosocial Intervention</i>	Revisión teórica	El maltrato psicológico infantil es la forma más dañina de desprotección infantil. Existen muchas dificultades para su identificación, evaluación y abordaje; siendo limitada la su atención por parte de Investigadores, profesionales y responsables de los servicios de protección infantil; además de que existen dificultades para su definición
Stoltenborgh, Bakermans y van Ijzendoorn, (2012)	Leiden, The Netherlands	Artículo en la <i>Revista de agresión, maltrato y trauma</i>	Meta-análisis integral de prevalencia en diferentes estudios	El abuso emocional infantil es un problema universal de alta prevalencia, que trastoca la vida de muchos menores alrededor del mundo. Situación que contrasta con el argumento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por 194 países en 2009, de que tomarán todas las medidas apropiadas respecto a lo legislativo, administrativo, social y educativas; ya sea en el ámbito nacional, bilateral o multilateral; para proteger a los niños de cualquier tipo de abuso.
Toapanta (2012)	Quito, Ecuador	Trabajo de titulación en Psicología Clínica	Investigación descriptiva correlacional no experimental de método inductivo, deductivo y estadístico.	Se evidencia la introversión de los menores evaluados de entre 6 y 12 años, como consecuencia de la relación de sus rasgos de personalidad y el maltrato psicológico sufrido por parte de sus padres (particularmente el rechazo).
Campbell y Hibbard (2014)	Indianápolis, USA	Artículo en la <i>Revista Elsevier</i>	Investigación teórica	Menores con experiencias de negligencia emocional o que no disponen de crianza psicológica sufren las consecuencias más dramáticas con altos rangos de síntomas negativos durante su niñez y adolescencia, presentando severas dificultades psicológicas, sociales y de conducta en la edad adulta.
Estepa, Lucero y Rozo (2014)	Bogotá, Colombia	Trabajo de grado para el título de Psicólogos	Investigación descriptiva cuantitativa	Respecto a la evaluación de la depresión en menores que viven en zonas de alta vulnerabilidad, el 12% de 10,337 menores sufren de maltrato psicológico, en consecuencia, no experimentan alegría, tienen estado del humor negativo frente a los demás y poco sentimiento de culpabilidad por creer que merecen castigos.
Junco (Dic 2014)	Lima, Perú	Artículo de la <i>Revista Avances en Psicología</i>	Revisión bibliográfica y de investigación	Se identifican presupuestos de intervención a considerar en el diseño de programas de intervención y un planteamiento en las políticas públicas enfocados en la familia y en los factores de riesgo que permitan visualizar otras formas de maltrato y riesgo social en la infancia ya que existen en la actualidad nuevos escenarios con nuevas problemáticas.
Gancedo (2015)	Bogotá, Colombia	Tesis de maestría	Estudio instrumental para el diseño y análisis de las propiedades psicométricas de una prueba de cribado.	Se diseñó el instrumento lúdico ELMI para detectar o descartar Maltrato Infantil físico, psicológico y por negligencia, en niños de entre 4 y 12 años de edad. Consta de 48 ítems divididos en tres subescalas: 1) Maltrato físico, 2) Maltrato Psicológico y 3) Maltrato por Negligencia. Es confiable por contar con una consistencia interna adecuada ($\alpha=79$), con un $\alpha=830$ para maltrato psicológico. Su aplicación es de 45 minutos, además de favorecer la predicción del comportamiento.
Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados de la	Murcia, España	Instrumento de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia.	Revisión de instrumentos que miden la gravedad de la desprotección	Instrumento BALORA de apoyo para los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria Especializados, para el diagnóstico y valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil que se producen en el contexto familiar

Región de Murcia (2015)			infantil	
Sauceda (2016)	CDMX, México	Revista de <i>Facultad de Medicina de la UNAM</i>	Revisión teórica	Es necesario que en el marco del Abuso Psicológico se involucren todos los clínicos de la salud en general, para la investigación de las técnicas que los padres utilizan en la crianza de los menores y modificar las que impliquen este tipo de abuso.
Gancedo (2017)	Madrid, España	Revista <i>Actualización en Pediatría</i>	Revisión Teórica	Se encuentra necesaria una aproximación a la prevención desde una perspectiva biopsicosocial para adoptar medidas que sean eficaces.
Ruiz (2017)	Málaga, España	Artículo de investigación en la Revista sobre abuso psicológico <i>TrasPasos</i>	Revisión teórica	El abuso emocional en España se considera un daño menor. Obstaculizando la posibilidad de una vida plena en los individuos cuando la han padecido durante la infancia
Brassard, Hart y Glaser (2020)	Indianápolis, EE.UU	Artículo de investigación del <i>International Journal</i>	Investigación teórica	Existen definiciones confiables que deben aplicarse a la práctica y vigilancia de la salud pública, y aunque su nocividad se ha establecido empíricamente su incidencia es muy variada en diferentes países. Es una necesidad preponderante la formación de profesionales y padres de familia sobre el uso de prácticas disciplinarias que no sean agresivas y promuevan relaciones de calidad entre padres e hijos
Tibanquiza (2020)	Quito, Ecuador	Artículo de investigación de la Universidad Internacional SEK	Revisión teórica	Es necesario realizar estudios que corroboren la problemática respecto de todos los tipos de maltrato infantil, incluyendo el psicológico, de manera preliminar y se determine su influencia en el desarrollo socioafectivo de los menores.
Gaceta del Senado (2020)	CDMX, México	Dictámenes de primera lectura del Senado de la República	Propuesta legislativa	Propuesta Legislativa a la Prohibición del Castigo Corporal y Humillante como método correctivo o disciplinario a niños, niñas y adolescentes
Dastjerdehei et al. (2021)	Teherán, Irán	Artículo de <i>Social Behavior Research & Health Magazine</i>	Investigación y análisis cualitativo	La violencia psicológica requiere de investigación que ofrezca soluciones efectivas, de acuerdo a las necesidades y contexto de cada sociedad.
Merchán (2021)	Guayaquil, Ecuador	Artículo de investigación en la <i>Revista RECIAMUC</i>	Estudio documental bibliográfico	Es necesario desarrollar competencias parentales para educar, orientar y guiar a quienes se encuentran en desarrollo psicológico, socioafectivo y emocional; en función de evitar en los menores carencias afectivas que provoquen angustia, temor, ansiedad, inseguridad y estrés; además de problemas de aprendizaje y comportamientos inhibidos o agresivos.

DISCUSIÓN

Si bien el maltrato infantil, problema multicausal en todas las sociedades caracterizado por la convergencia de un agresor con ciertas características, el agredido y el medio ambiente, además de un estímulo disparador, como lo refiere Santana, Sánchez y Herrera (1988); ha estado presente desde tiempos muy antiguos hasta nuestros días. Es evidente la falta de interés por parte de la comunidad científica y de organizaciones tanto gubernamentales, como internacionales para encontrar propuestas eficaces y efectivas para el cambio, que puedan dar pie para la legislación de leyes que impidan que éste tipo de maltrato continúe como una práctica cotidiana normalizada, propia de una cultura patriarcal enraizada en todas las sociedades. Es cierto que tanto Junco (2014) como Toapanta (2012) hacen referencia al patriarcado y la noción de propiedad como motivo de su existencia, dando “legitimidad” a las acciones de sometimiento que constituyen este tipo de maltrato, cuyos antecedentes datan del siglo XVI; y que desde la época de Rosseau se comenzaron a

hacer visibles las necesidades psicológicas y físicas de los menores en relación con sus padres como lo menciona Kampe y Kampe (1979); y que en 2011, la ONU contribuye a la implementación del art. 19, en donde se establece el derecho del niño a una vida libre de toda forma de violencia y a la redacción de un eje psicosocial en 1990 para la codificación independiente de factores psicosociales estresantes asociándolos a situaciones anómalas y al mismo tiempo comienza a crecer la conciencia internacional; y de que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 1995, en su clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) incluye factores que influyen en el estado de salud de los niños; y aun habiéndose llevado a cabo en fechas más recientes (2019) un conversatorio con la participación de la organización Save the Children, en conjunto con el Senado de La República y la Red Paz Mx, en donde se presenta una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se prohíbe el Castigo “Humillante” (como llaman al Maltrato Psicológico infantil); los malos tratos a los menores prevalecen. Porque si bien, como menciona García (2015) los niños se han convertido en sujetos visibles a partir de estos esfuerzos, estos han sido insuficientes por el hecho de no llevar a cabo acciones más concretas. Ya que como se encontró en ésta revisión teórica la OPS solo registra los actos de maltrato psicológico infantil como diagnósticos o problemas que pueden ser considerados como factores adicionales para la atención de alguna enfermedad o lesión, sin considerarlos como un factor de riesgo para la salud en si mismos; y si bien la propuesta legislativa de 2019 prohíbe el castillo humillante, ésta no es de carácter penal, lo que no inhibe que se lleven a cabo este tipo de maltratos; además los investigadores le han dado infinidad de nombres, pues ninguna investigación científica ha sido capaz de acordar una conceptualización del fenómeno que permita su comprensión, identificación, abordaje e intervención; imposibilitando todos estos factores en su conjunto la disminución de ésta problemática social existente desde hace cinco siglos.

CONCLUSIONES

El maltrato psicológico infantil es un fenómeno que existe desde tiempos muy antiguos

y prevalece hasta nuestros días. Es propio de una cultura machista con estilos parentales autoritarios, que no solo se lleva a cabo dentro del seno familiar, si no en todos los ámbitos de la sociedad a nivel mundial. Esta forma de maltrato, y no la única, se percibe como un círculo vicioso en el que, sin considerar las causas, el niño es víctima y aprendiz de este tipo de violencia de forma vicaria, con consecuencias que no solo afectan su vida en esa etapa de ciclo vital a nivel individual, obstaculizando su sano desarrollo; si no que se extiende a lo largo del mismo hasta la edad adulta, afectando no solo a su círculo social más cercano que es la familia en primera instancia, si no a todos los ámbitos de su vida como son el académico y laboral y en general a todo su entorno, al ser promotor de dicha violencia cuando la enseña al llevarla a cabo como un estilo de vida normal de manera consciente o inconscientemente, dando lugar a que se vuelva a ejercer ése maltrato psicológico nuevamente en las siguientes generaciones y así sucesivamente. De este modo, de no encontrar soluciones eficaces que puedan contribuir a un verdadero avance en su erradicación, el círculo vicioso continuará girando una y otra vez sin un ápice de cambio. Sin duda alguna, reeducar es la mejor forma de abordaje de esta problemática social llamada violencia psicológica infantil. Por lo tanto, es de vital importancia enseñar a los primeros educadores que son los padres, estilos parentales democráticos, cuyas características son normas y acuerdos; además de promover el respeto a los niños y sus derechos en las instituciones; así como implementar en la currícula, como parte de la formación académica, materias relacionadas con la ética enfocada al trato con menores y sus derechos de igual manera, además, que la legislación ponga en la mesa el tema con leyes más puntuales y castigos más severos para que en conjunto con los profesionales de la salud, no se permita que este atropello siga existiendo, y que la violencia psicológica infantil, ni ninguna otra, es la mejor manera de educar para construir sociedades sanas. No es cierto que la letra con sangre entra, y los niños, no son propiedad de sus padres, sino pequeños individuos con los que tenemos como sociedad una gran responsabilidad y a los que debemos respetar.

REFERENCIAS

Arruabarrena, M. I. (2011). Maltrato Psicológico a los Niños, Niñas y Adolescentes en la Familia: Definición y Valoración de su Gravedad. *Psicosocial Intervention* 20(1), 25-44. Recuperado de: <https://journals.copmadrid.org/pi/art/in2011v20n1a3>

Brassard, M. R.; Hart, S. T. y Glaser, D. (2020) Psychological maltreatment: An international challenge child's safety and well being. *Child Abuse & Neglect*, 104611. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0145213420302660>

Bueno, A. (1997). "El maltrato psicológico/emocional como expresión de violencia hacia la infancia". *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, (5). 38-96 Recuperado de: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5913>

Campbell. A. M. y Hibbard R. (2014). More than Words The Emotional Maltreatment of Children. Recuperado de: <https://justiceclearinghouse.com/wp-content/uploads/2020/05/Campbell-Ped-Clinics-of-North-America-Emotional-Maltreatment-Book-Chapter.pdf>

Dastjerdehei, R. K.; Khosravi, B.; Manesh, N. I.; Mohammadi, M.; Bahabadi, H. S. y Tosanloob, M. P. (2020). Factors Affecting Domestic Violence: A Qualitative Study. *Social Behavior Research & Health*. Recuperado de: <http://sbrh.ssu.ac.ir/article-1-127-en.pdf>

Estepa, J. C., Lucero, J. y Roza C. C. (2014). Indicadores emocionales en población (trabajo de grado). Recuperado de: https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/2346/Rodriguez%20%20Jeimy_%20Lucero_%20Johana_%20Perez_%20Christian_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gaceta del Senado (2020). Propuesta Legislativa a la Prohibición del Castigo Corporal y Humillante. Dictámenes de Primera Lectura. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/112498

Gancedo, A. (2017). Abordaje integral del maltrato infantil. Recuperado. En: AEPap (ed.). Curso de Actualización. Madrid: Lúa Ediciones 3(0). p. 535-43. Recuperado de: https://www.aepap.org/sites/default/files/535-544_abordaje_maltrato_infantil.pdf

García Aragón, C. E. (2015). Diseño de un instrumento lúdico de cribado para riesgo de maltrato infantil: físico, psicológico y por negligencia. Tesis de maestría. Magíster en Psicología. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Maestría en Psicología. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2192/1/Maltrato%20Infantil%20Nov%202023-2-%20ACTAS-Postgrados.pdf>

Junco, J. E. (2014) Análisis Psicosocial del maltrato infantil. Psychosocial analysis of Child abuse. *Avances en Psicología*, 22(2), pp. 179-191. Recuperado de: <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/188/173>

Kempe, R. y Kempe, C. (1979). Las dimensiones del problema. *Niños Maltratados*. Madrid, Morata p 21 Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=j02JqdRCO7cC&oi=fnd&pg=PA4&dq=Kempe+y+Kempe+maltrato+infantil&ots=rFWwNLQ72B&sig=9jsPAdM8GdmJVQmyp-d5tofoF_w#v=onepage&q=Kempe%20y%20Kempe%20maltrato%20infantil&f=false

López, C. (2008). Las Reacciones Postraumáticas en la Infancia y Adolescencia Maltratada: El trauma complejo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*. 13(3), pp. 159-

174. Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:Psicopat-2008-13-3-10001/Documento.pdf>

Merchán, M. L., Márquez, V. M., Yanez, J. F. y Estrella, L. P. (2021) Estilos de crianza ante la violencia infantil. *Revista científica de investigación actualización del mundo de las ciencias*. Recuperado de: <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/630>
<https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/630/960>

Ochoterena, J. P. (1999). El Maltrato Psicológico Infantil. *Escritos de Psicología*. Universidad del País Vasco. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2876642.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (1995). Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud (Z00-Z99). *CIE-10. Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, VI*. Publicación Científica; 554, pp. 1045-1048, 1071-1073 Washington, D.C. Recuperado de: <http://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2001). Eje V Situaciones psicosociales anómalas asociadas. *Clasificación multiaxial de los trastornos psiquiátricos en niños y adolescentes: clasificación de la CIE-10 de los trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes*. Madrid, España: Editorial Panamericana. Pp. 1, 205, 232 y 237. Recuperado de: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/42399>

PROFAMILIA (2010). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010 (ENDS). Capítulo 13, violencia contra la mujer y los niños. Pp- 394-398. Recuperado de: <https://dhsprogram.com/pubs/pdf/fr246/fr246.pdf>

Raya, A. F. (2008). Estudio sobre los estilos educativos parentales y su relación con los trastornos de conducta en la infancia (Tesis Doctorado). Universidad de Córdoba. Recuperado de: Steinberg, L. (1993). Parenting style as context: an integrative model. *Psychological Bulletin*, 113(3), 487-496. Recuperado de: https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/2351/abre_fichero.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, R. M. (2017). Repercusiones psicológicas en la vida adulta del abuso emocional intrafamiliar en la infancia. *TRAS/PASOS. Revista de Investigación sobre Abuso Psicológico*. NO. 8 (pp. 24-35). <https://revista.aiiap.org/abuso-emocional-infancia/>

Santana, R., Sanchez, R. y Herrera, E. (1998). El maltrato infantil: Un problema mundial. *Revista Salud Pública de México* 4(1). Recuperado de: <https://www.scielosp.org/pdf/spm/1998.v40n1/58-65/es>

Sauceda, J. M. y Maldonado, J. M. (2016) El abuso psicológico al niño en la familia. *Revista de la facultad de medicina. UNAM*. 59 (5), pp. 15-25. Recupoerado de. <https://www.medigraphic.com/pdfs/facmed/un-2016/un165c.pdf>

Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados de la Región de Murcia (2015). Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Desprotección Infantil. Recuperado de: [https://dspace.carm.es/jspui/bitstream/20.500.11914/1243/1/4381-Texto%20Completo%201%20Instrumento%20para%20la%20valoraci%C3%B3n%20de%20la%20gravedad%20de%20las%20situaciones%20de%20desprotecci%C3%B3n%20infantil%20\(1\).pdf](https://dspace.carm.es/jspui/bitstream/20.500.11914/1243/1/4381-Texto%20Completo%201%20Instrumento%20para%20la%20valoraci%C3%B3n%20de%20la%20gravedad%20de%20las%20situaciones%20de%20desprotecci%C3%B3n%20infantil%20(1).pdf)

Stoltenborgh, M., Bakermans, M., Alink, L. y van Ijzendoorn, M. (2012). The Universality of Childhood Emotional Abuse: A Meta-Analysis of Worldwide Prevalence. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 21. 2012. Recuperado de:

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10926771.2012.708014?scroll=top&needAccess=true>

Tibanquiza, E. (2020). Prevención y abordaje del maltrato infantil. *Repositorio de la Universidad Internacional SEK Ecuador*. Recuperado de: <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3785/1/Art%C3%ADculo%20Tibanquiza%20Guano.pdf>

Toapanta, I. C. (2012). “El bajo rendimiento escolar como consecuencia del maltrato psicológico en niños y niñas que asisten al Servicio de Salud Mental del Hospital Pablo Arturo Suarez”. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/2553/1/T-UCE-0007-97.pdf>

Torio, S., Peña, J. V. y Rodríguez, M. C. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Teoría Educativa* 20, 151-178. Recuperado de: <https://enlinea.iztacala.unam.mx/2020-1/mod/folder/view.php?id=5907>

ANEXOS

Anexo 1

VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL: HOJA-RESUMEN

(ver instrucciones en el reverso)

NOMBRE, APELLIDOS Y EDAD DEL MENOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL:

FECHA:

SERVICIO:

	Sin información	No existe	Sospecha (*)	Confirmado sin determinar gravedad	Riesgo leve	Moderado	Grave	Muy grave
1. MALTRATO FÍSICO								
Agresión física								
Administración drogas, alcohol o fármacos								
Privación deliberada de comida o agua								
Confinamiento o restricción física								
2. SÍNDROME DE MUNCHAUSEN								
3. NEGLIGENCIA FÍSICA								
Negligencia hacia necesidades físicas								
Alimentación								
Cuidado de la salud física								
Vestido								
Higiene personal								
Condiciones higiénicas vivienda								
Estabilidad y habitabilidad vivienda								
Negligencia hacia necesidades de seguridad								
Supervisión y prevención de riesgos								
Protección ante maltrato perpetrado por terceras personas								
Negligencia hacia necesidades cognitivas								
4. MALTRATO EMOCIONAL								

	Sin información	No existe	Sospecha (*)	Confirmado sin determinar gravedad	Riesgo leve	Moderado	Grave	Muy grave
5. INDUCCIÓN A LA DELINCUENCIA								
6. MODELO DE VIDA INADECUADO								
7. NEGLIGENCIA EMOCIONAL								
Interacción y afecto								
Atención específica a problemas emocionales								
Normas, límites y valores positivos								
8. ABUSO SEXUAL								
9. EXPLOTACIÓN SEXUAL								
10. MALTRATO PRENATAL								
11. EXPLOTACIÓN LABORAL								
12. OTRAS TIPOLOGÍAS								
Incapacidad de control de la conducta del menor								
Abandono								
Renuncia								
Mendicidad								

OTRAS SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE CONSTITUYEN RIESGO GRAVE, DESAMPARO O PUEDEN REQUERIR LA ASUNCIÓN DE LA GUARDA	Sin información	No	Sospecha	Sí
Antecedentes de desprotección grave perpetrada por los padres, tutores o guardadores				
Graves dificultades personales en los padres, tutores o guardadores				
No inscripción del menor en el Registro Civil				

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR PARA CALIFICAR EL NIVEL DE GRAVEDAD DEL CASO (conciencia de problema, motivación de cambio, colaboración, otros)

	NO RIESGO	CONFIRMADO SIN DETERMINAR GRAVEDAD	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO GRAVE	DESAMPARO O GUARDA
VALORACIÓN GLOBAL DEL NIVEL DE GRAVEDAD						

DERIVACIÓN Y ACTUACIÓN A SEGUIR	DERIVACIÓN	<input type="checkbox"/> Sí. Especificar servicio: _____
		<input type="checkbox"/> No. Actuación a seguir: _____

(*) Especificar, si es posible, el nivel de gravedad de las sospechas.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA-RESUMEN DEL INSTRUMENTO:

- ✓ Se cumplimentará una hoja-resumen para cada menor.
- ✓ Se han de completar todos los apartados. Cuando no hay información sobre alguno de ellos, se señalará así.

Calificación de las tipologías de desprotección:

- "Sin información": No se dispone de información respecto a la presencia o no de la situación que se está valorando o la información de que se dispone al respecto es claramente insuficiente. No hay indicadores que hagan pensar que la situación se está produciendo, pero PODRÍA EXISTIR (Ejemplo: Informe que describe a un menor de dos años objeto de negligencia grave en áreas de cuidado de la salud física e higiene personal y negligencia moderada en necesidades cognitivas. No hay ninguna información sobre la supervisión que recibe por parte de sus padres. La tipología de "supervisión y prevención de riesgos" se califica como "sin información")
- "No existe": La información recogida o disponible en relación al menor lleva a concluir que no existe esa tipología de desprotección y NO HAY NINGÚN DATO QUE HAGA SOSPECHAR QUE PUEDA ESTAR PRODUCIÉNDOSE.
- "Sospecha": Hay indicadores que hacen pensar que la situación puede estar produciéndose, aunque la información recabada es concluyente.

Anexo 2

ESCALA DE MALTRATO PSICOLÓGICO GAEL

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** _____
- **GRADO:** _____
- **SECCION:** _____ **EDAD:** _____ **SEXO:** _____ **FECHA DE APLICACION:** _____
- **INSTRUCCIÓN**

A continuación, encontrará frases que pueden describir situaciones diarias con tus padres, coloca una "X" donde crea correspondiente la frecuencia con la que te suceden.

N°	ITEM	Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre
1	A menudo me siento excluido por mis padres y hermanos sin motivo aparente.				
2	Creo que mis hermanos hacen las cosas mejor que yo.				
3	Cuando estoy cerca de mis padres me siento nervioso y temeroso.				
4	Cuando hago algo contrario a lo que mis padres quieren, levantan su mano para golpearme.				
5	Cuando le hablo a mis padres, no suelen escucharme.				
6	Cuando tengo un mal comportamiento, me tratan con indiferencia o me privan de propinas.				
7	En casa me siento muy útil.				
8	Es difícil expresar mi afecto, por miedo a no ser correspondido.				
9	Es frecuente en mi casa escuchar que no sirvo para nada.				
10	Esta bien conseguir dinero como sea, con tal de agradar a mi familia.				
11	He intentado llamar a otras personas cuando he sentido mi vida en peligro por parte de mis padres.				
12	Me dicen que no parezco parte de la familia, "mejor no hubiera nacido".				
13	En casa me quitan las propinas que ahorro.				
14	Me siento feliz y saludable				
15	Me siento protegido en casa.				
16	Me siento tranquilo(a) cuando estoy solo(a) en Casa.				
17	Mis padres critican todo lo que hago.				
18	Mis padres dicen que soy distinto a todos los integrantes de la familia.				
		Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre
19	Mis padres me ponen apodosos o insultan cuando molesto a mi hermano.				
20	Mis padres me prohíben la amistad de mis compañeros de clase.				
21	Mis padres me prohíben todo, hasta jugar.				
22	Cuando llegan mis papas me pongo nervioso.				
23	Mis padres prefieren que me quede en casa al cuidado de mis hermanos a que salga con mis amigos.				
24	Mis padres suelen acariciarme.				
25	Si no hago lo que ellos quieren me alejaran de la persona que más quiero.				
26	Siempre estoy al cuidado de personas que no conozco.				
27	Siento que mis padres prefieren más a mis hermanos que a mí.				
28	Siento que no les importa mis logros.				
29	Siento que no les importo a mis padres.				
30	Suelo estar sentado y observar a los demás reírse y jugar.				
31	Tengo miedo a quedarme solo (a).				
32	Tengo miedo cuando mis padres se molestan mucho, siento que pueden lastimarme.				
33	Tengo que estar siempre en un lugar donde mis padres puedan ver lo que hago.				

Anexo 3

BAREMOS DE LA ESCALA DE MALTRATO PSICOLÓGICO GAEL

Baremos percentilares de la escala de maltrato psicológico en niños y adolescentes de las instituciones educativas de Sullana.

Estadísticos								
	Maltrato psicológico	Rechazo	Aterrorizar	Aislar	Ignorar	Negligencia	Explotación	
Media	52,05	14,66	10,86	8,08	9,93	4,75	3,79	
Mínimo	25	9	7	5	6	2	2	
Máximo	114	35	25	19	23	13	10	
Percentiles	5	39	10	7	5	6	3	3
	10	41	11	8	5	7	3	3
	15	43	11	8	6	7	3	3
	20	44	12	8	6	7	3	3
	25	45	12	9	6	8	3	3
	30	46	13	9	6	9	3	3
	35	47	13	10	7	9	3	3
	40	48	13	10	7	9	3	3
	45	49	13	10	7	9	4	3
	50	50	14	10	8	9	4	3
	55	51	14	11	8	10	5	3
	60	52	15	11	8	10	5	4
	65	53	15	11	9	10	5	4
	70	55	16	12	9	11	6	4
	75	57	17	12	9	12	6	4
	80	59	17	13	10	12	6	4
85	62	18	14	11	13	7	5	
90	65	20	14	12	14	8	6	
95	74	22	16	13	15	9	6	

